

GOBIERNO DE NAVARRA

PRESIDENCIA, ADMINISTRACIONES  
PÚBLICAS E INTERIOR

ECONOMIA Y HACIENDA

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES  
INSTITUCIONALES

EDUCACION

SALUD

POLÍTICA SOCIAL, IGUALDAD,  
DEPORTE Y JUVENTUDDESARROLLO RURAL, INDUSTRIA,  
EMPLEO Y MEDIO AMBIENTE

FOMENTO Y VIVIENDA

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## Denunciados 7 motoristas por circular en lugares prohibidos del medio natural

*Un vecino del valle de Leitzarán es denunciado, asimismo, por agentes de la Brigada de Medio Ambiente por cazar en día de fortuna (con nieve) y no hábil*

Viernes, 10 de febrero de 2012

Agentes de la Brigada de Medio Ambiente de Policía Foral han denunciado recientemente a 7 motoristas cuando circulaban en un lugar del medio natural en el que está prohibida dicha práctica. Los denunciados son vecinos de Valencia, Guipuzcoa y Navarra.

Los hechos ocurrieron en la zona de Bera y las denuncias dieron cumplimiento a un decreto foral que prohíbe la circulación de vehículos

motorizados campo a través, fuera de carreteras o por caminos rurales de anchura inferior a dos metros, por cortafuegos o por vías de saca de madera. Este tipo de actividades causa numerosos daños al medio natural y son muy denunciadas por los ayuntamientos afectados y colectivos de protección ambiental.

La actuación se enmarca dentro de los objetivos de la Brigada de Medio Ambiente de Policía Foral que el año pasado realizó 145 controles en medios naturales para sorprender in situ este tipo de acciones.

### Denunciado por cazar en día de fortuna (con nieve) y no hábil

Un vecino del valle de Leitzarán ha sido denunciado por agentes de la Brigada de Medio Ambiente de Policía Foral en la zona de Uitzí (Larraun) por cazar en día de fortuna (con nieve) y en día no hábil (lunes).

La sanción está recogida en la Ley Foral de caza y pesca de Navarra que ordena la prohibición de cazar en los llamados días de fortuna, es decir, en aquellos en los que, como consecuencia de incendios, nevadas, epidemias, inundaciones, sequías u otras causas, los animales se ven privados de sus facultades normales de defensa u obligados a concentrarse en determinados lugares. Recoge también la prohibición de cazar en época de veda.

Además se le denunció por tenencia o utilización sin autorización de armas semiautomáticas o automáticas cuyo cargador contenga más de 2 cartuchos



Una de las motos conducidas por los motoristas sancionados.

y el rifle de caza mayor fue decomisado.